

## **CONDICIONES GENERALES**



### **DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL VIAJE:**

**PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UE :** Los mayores de 15 años podrán viajar con el carnet de identidad o con el pasaporte, ambos en vigor durante toda la estancia y traer la tarjeta sanitaria europea, también en vigor. Los menores de 15 años deberán consultar las condiciones especiales de cada país.

**PARA LOS ESTUDIANTES DE FUERA DE LA UE :** Tendrán que dirigirse al Consulado español en su país de residencia para preguntar que documentación necesitan y contratar un seguro médico privado. En el caso de que necesitaran un visado, la tramitación del mismo será responsabilidad del participante.

### **CANCELACIONES:**

No está prevista la devolución de las cantidades pagadas por la no presencia, cancelación y/o abandono del programa Interschools Plus por parte del participante.

Es posible contratar, de forma opcional, un seguro de cancelación que garantiza la devolución de las cantidades entregadas siempre y cuando la causa de cancelación esté contemplada por la compañía aseguradora. Si se desea el seguro de cancelación, se deberá contratar en el momento de la contratación del programa. (Ver anexo)

### **SEGURO MULTIASISTENCIA**

Los consumidores que contraten el programa de Interschools Plus podrán gozar, si lo desean, de la cobertura de un seguro de estudiante multiasistencia según las condiciones de la póliza de seguros suscrita con una empresa aseguradora. En este caso, se les enviará una copia de la cobertura de la póliza de seguro, actuando la Organización de Interschools Plus como mera intermediaria entre la compañía aseguradora y los consumidores que han contratado el programa. (Ver anexo). Ante cualquier reclamación el consumidor deberá dirigirse directamente a la compañía de seguros. El consumidor podrá contratar otro seguro. En tal caso deberá comunicárnoslo.

### **RESPONSABILIDAD DE LAS DIRECTORAS Y COORDINADORES DE INTERSCHOOLS PLUS ( en adelante la ORGANIZACIÓN ) :**

La Organización de Interschools Plus declina cualquier responsabilidad por lo que pudiera suceder a los estudiantes participantes en el programa de escolarización en Madrid si no vienen observadas las siguientes normas:

- Tienen prohibido salir por las noches solos después de los horarios establecidos por los padres o por la Organización (ver “Compromiso”);
- Está prohibido el uso de sustancias que puedan alterar el estado psicofísico del estudiante. Los estudiantes a los que se les encontrara en posesión de sustancias estupefacientes o alcohólicas, serán devueltos a su país de residencia a expensas de ellos mismos o de sus padres o tutores.
- Está prohibido ausentarse de las clases sin una causa justa (ver “Compromiso”);
- Cualquier manifestación violenta, tanto verbal como física, será también motivo de expulsión inmediata del programa a expensas del participante o de sus padres o tutores;
- La persona que ejerce la patria potestad del estudiante participante en el programa de escolarización declara que dicho estudiante posee un buen estado de salud que le permite la participación en el mismo, que dicha participación es voluntaria, así como

- que es estrictamente voluntaria y facultativa y, además autorizada por los padres, cualquier acción realizada por el participante durante su estancia en Madrid;
- El participante deberá poner en conocimiento de la Organización si está sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico durante su estancia en Madrid, eximiéndola de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la falsedad u omisión de dicha información. En el caso de que, durante el desarrollo del Programa, el estudiante necesite tratamiento médico, y/o ser internado y/o intervenido quirúrgicamente sin que la Organización haya podido localizar a sus padres, tutores o representantes legales, ésta queda autorizada para tomar las medidas que considere más oportunas para la salud del consumidor en coordinación con el Centro Médico donde esté internado. Los consumidores se harán cargo de todas las facturas generadas por las atenciones, tratamientos y gastos médico-farmacéuticos que se generen como consecuencia de la asistencia sanitaria.
  - El estudiante o la persona que ejerce su patria potestad, se compromete a mantener una conducta conforme a las obligaciones cívicas y a no realizar comportamientos contrarios a las leyes y reglamentos, asumiendo en caso contrario cualquier responsabilidad civil o penal y exonerando a la Organización de dicha responsabilidad;
  - El participante o sus padres por cuenta de él, se comprometen a seguir y respetar las instrucciones impartidas por la Organización durante toda su estancia en Madrid y a no desaparecer del programa sin previo aviso;
  - El participante o sus padres en su nombre, descargan incondicionalmente a la Organización la responsabilidad, directa e indirecta, por eventuales daños patrimoniales y/o no patrimoniales y/o gastos, incluidos los legales, causados por el participante a sí mismo y/o a terceros;
  - La Organización declina cualquier responsabilidad por los robos que puedan sufrir los participantes durante su estancia en Madrid;
  - La Organización declina cualquier responsabilidad por los daños ocasionados por el participante derivados de la falta de respeto a las reglas establecidas y a las instrucciones dadas por ésta al mismo;
  - Aconsejamos a los padres que, antes y durante la estancia en Madrid de sus hijos, insistan sobre las normas de comportamiento, con especial atención a la responsabilidad, a la buena educación y a al sentido común. Los padres deberán proporcionar a la Organización una dirección de email y teléfono en el cual podrán ser localizados en cualquier momento. En el caso de que no se les pudiera localizar, las decisiones de la misma deberán ser consideradas válidas.
  - Los participantes y sus padres han sido informados de las condiciones generales del programa.
  - El Fuero competente para eventuales controversias será el de Madrid (España).
  - Para la aceptación y examen de todas las informaciones dadas y contenidas en este escrito y para ulterior aceptación sobre las responsabilidades y exoneraciones de la Organización, aquí incluida la exclusividad del Fuero, firman este escrito el participante y la persona que ostenta su patria potestad :

**FECHA :**

**FIRMA DEL PARTICIPANTE :**

**FIRMA DEL PADRE/MADRE/TUTOR :**